

ACORDADA N°  
REGISTRADA

14273 *Corte de Justicia de Salta* 0181

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

**DIJERON:**

Que por Acordada 12345 la Corte de Justicia aprobó el "Plan Estratégico III del Poder Judicial de la Provincia de Salta", estableciendo los lineamientos fundamentales a los que deben ajustarse los tribunales y demás dependencias para el período 2017-2027.

Que la despapelización de las reparticiones judiciales, la puesta en marcha del expediente digital y el acceso de la ciudadanía a las causas constituyen algunos de los objetivos que en materia tecnológica y comunicativa han sido previstos en el mencionado Plan Estratégico para facilitar gradualmente la modernización del servicio de justicia.

Que en cumplimiento de tales objetivos y en el marco de la implementación gradual y progresiva del Sistema de Expediente Digital dispuesta por Acordada 13225 y sus complementarias, corresponde adoptar las medidas necesarias a fin de permitir la consulta de expedientes digitales por la ciudadanía.

Que la razonabilidad con la que los ciudadanos deben consultar las actuaciones judiciales impone la necesidad de equilibrar su ejercicio con las garantías constitucionales del debido proceso legal, la defensa en juicio, la privacidad de las personas y el respeto al derecho a su intimidad.

0182

\_\_\_\_ Que, en consecuencia, el Tribunal considera conveniente establecer el pleno acceso de todas las personas al expediente digital en condiciones de igualdad, excepto en lo que respecta a los fueros de Familia, de Violencia Familiar y de Género, Penal y en los casos en que las leyes dispongan expresamente lo contrario; o cuando el juez competente así lo decida, por razones fundadas, en ejercicio de las facultades ordenatorias e instructorias establecidas en las normas procesales vigentes. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología e Innovación, están dadas las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para implementar la consulta pública de los expedientes digitales que tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia, de conformidad a la normativa específica de cada fuero y dejando a salvo el acceso de las partes. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. b) de la Constitución Provincial, \_\_\_\_\_

**ACORDARON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ I. **ESTABLECER** que, a partir del 01 de febrero de 2025, los expedientes digitales que tramitan ante el Poder Judicial de esta Provincia estarán disponibles para su pública consulta, excepto en lo que respecta a los fueros de Familia, de Violencia Familiar y de Género, Penal y en los casos en que las leyes dispongan expresamente lo contrario; o cuando el juez competente así lo decida, por razones fundadas, en ejercicio de las facultades ordenatorias e instructorias establecidas en las normas procesales vigentes. \_\_\_\_\_

# Corte de Justicia de Salta

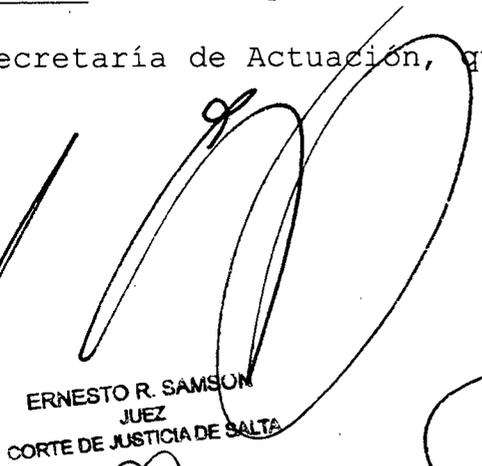
0183

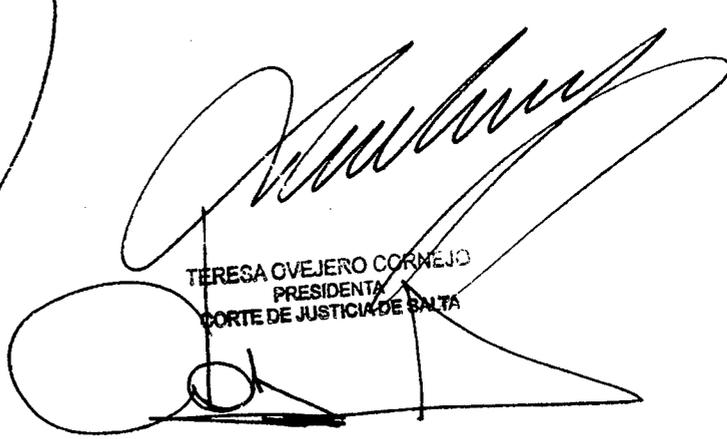
\_\_\_\_\_ II. **INSTRUIR** a la Dirección de Tecnología e Innovación a fin de que adopte las medidas necesarias para implementar el acceso público a las causas judiciales con las excepciones dispuestas en el punto precedente, como así también para incluir en la página institucional del Poder Judicial la advertencia referida a que el uso indebido de la información que se brinda, por parte de terceros, no es responsabilidad de los proveedores de la misma. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ III. **FACULTAR** a la Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo aquí establecido. \_\_\_\_\_

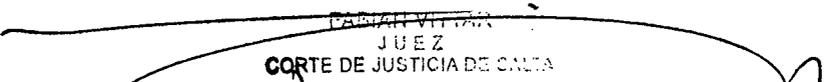
\_\_\_\_\_ IV. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación, que da fe. \_\_\_\_\_

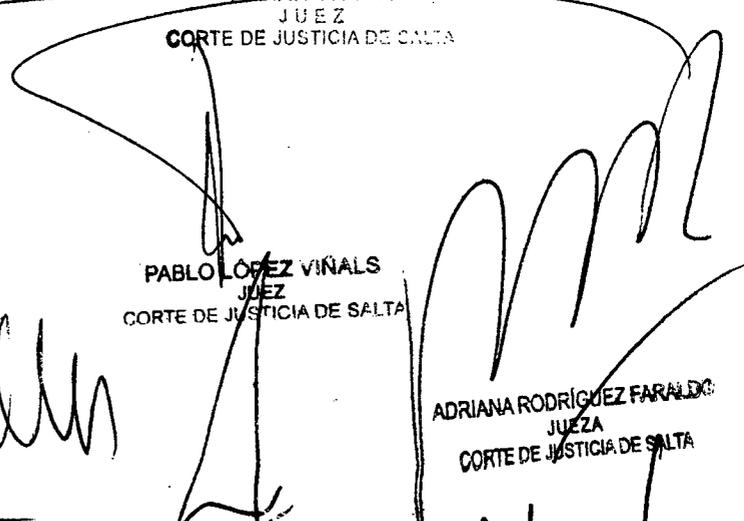
  
ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

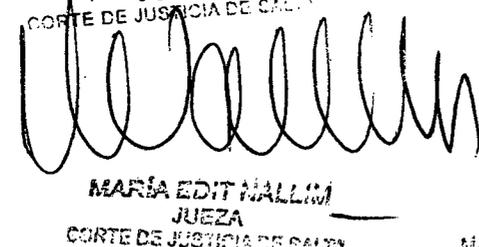
  
TERESA CVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

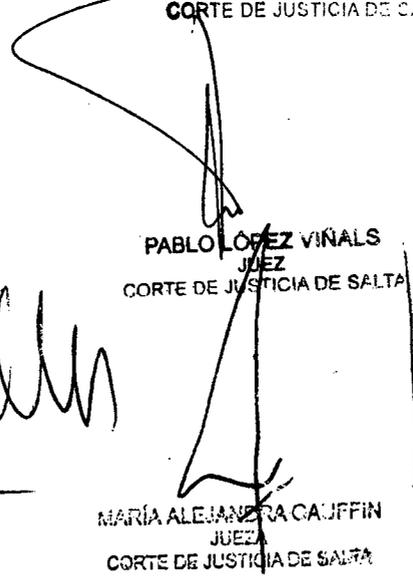
  
JOSÉ GABRIEL CHIBÁN  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
PASCUAL VILLAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

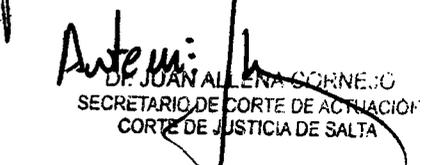
  
GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
PABLO LÓPEZ VIÑALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
MARÍA EDIT MALLINI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
MARÍA ALEJANDRA CAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
Ante mí:  
DR. JUAN ALLENA CORNEJO  
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA